

E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE	IRUMITA CODIGO: ESE-HSC-SA-20	13
NIT No 800.213.942-1	VERSION:01	
Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembr	30 de 2.005 Fecha: 02-01-2013	
COMUNICACIONES E INFORM	ES	(C)
	SABLE: VIGILADO Supersaluo	7(6.)

GERENTE

New Self-Microsoft Processor 61(00070 % Staglets, Cr.) Lifety Geldenia Marconari, (17(0)(00710)(1))

RESOLUCION No. 018 (ENERO 30 DE 2020)

OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION 2020 DE LA ESE HOSPITAL SANTA CRUZ DE URMITA"

La Gerente en uso de sus facultades constitucionales y legales, las otorgadas por el decreto 139 de 1996, la Junta Directiva del Hospital y.

CONSIDERANDO

- 1. Que la Ley 87 de 1993 establece los Objetivos, Características y elementos de control Interno y elementos de Control Interno y las funciones a cumplir por los comités Asesores de Control Interno de las Entidades Oficiales.
- 2. Que el Articulo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece que "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra La corrupción y de atención at ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar La atención al ciudadano.
- 3. Que en La citada Ley se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de La gestión pública.
- 4. Que La Secretarla de Transparencia del Departamento Administrativo de La Presidencia de La Republica elaboro el documento "estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención at Usuario" conforme a los lineamientos establecidos en los Artículos 73 y 76 de La Ley 1474, además establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a La estrategia de lucha contra La Corrupción y Atención al Ciudadano.
- 5. Que Decreto 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título 4 de La Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo at "Plan Anticorrupción y de Atención at Ciudadano
- 6. Que es deber de los Gerentes de las E.S.E implementar estrategias que coadyuven a mitigar los riesgos de corrupción at interior de las entidades.
- 7. Que para la vigencia 2020 se construyó el plan anticorrupción de La entidad, basados en las recomendaciones legales y procedimentales emitidas por el DAFP.



E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2013	
NIT No 800.21	VERSION:01		
Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembre 30 de 2.005		Fecha: 02-01-2013	
COMUNICACIONES	·		
NOMBRE DEL PROCESO: OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS	RESPONSABLE: GERENTE	vigitato Supersalua (*)	

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBACION Y ADOPCION: Apruébese y adóptese el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción la Empresa Social de Estado Hospital Santa Cruz de Urumita — La Guajira para La vigencia 2.020, los cuales se encuentran en el Documento adjunto, para todos los efectos legales hace parte integral de La presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: SEGUIMIENTO: Acorde a La normatividad vigente el seguimiento del Plan Anticorrupción estará a cargo de La Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACION: El Presente Plan deberá ser publicado en La Página Web de La Institución

VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de La fecha de su expedición.

Dado en Urumita – La Guajira, a los treinta (30) días del mes de Enero de dos mil vente (2020)

YADIRA BEATRIZ TABARES RODRIGUEZ

GERENTE